



14	<b>EMISIÓN DEL DUPLICADO DE MATRÍCULA</b> Conforme la Resolución OSR-DIR-2017-ANIT Art. 25 Otener un duplicado del documento de matrícula. Los procesos convalidados los siguientes elementos: 1. Duplicado por deterioro del documento de Matrícula de Matrícula. 2. Duplicado por pérdida o robo del documento Matrícula de Matrícula.	Cancelar los valores de: 1. Matrícula y emisión vehicular 2. Infracciones de tránsito generadas al propietario del vehículo en el caso. En caso de pérdida de la matrícula debe presentar: 1. Formulario original. 2. Certificado Único Vehicular. 3. Anular la Matrícula Visual Vehicular. 4. La documentación que respalde en un informe de validación de requisitos conforme a Resolución OSR-DIR-2017-ANIT para la emisión duplicado de matrícula.	Original de la Última Matrícula deteriorada emitida, o denuncia presentada por pérdida a robo ante autoridad competente, en cuyo caso se validará además el Certificado Único Vehicular (CUV).  1. Factura Comercial, Documento Aduanero de Importación (DAI), según corresponda. 2. Certificado de Importación, otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado - GAD o Mancomunidad en donde se realizó el proceso. Para vehículos adquiridos en casos comerciales o consecutivos locales se requerirá como requisito mínimo la factura comercial, la cual deberá cumplir con la normativa del SE, en cuyo caso se anotará como vehículo importado correspondiente.  1. Generar autorizada por casa comercial legítima los documentos en vehículos nuevos. 2. Verificar documentación el personal de vehículos nuevos. 3. Generar documento de recepción de documentación. 4. Validación de requisitos conforme a Resolución OSR-DIR-2017-ANIT Puntos a) y b). 5. Emitir copias de matrículas correspondientes, sobre los archivos al sistema.	De Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00  De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00	Valor del duplicado de Matrícula US\$222.00  Valor por servicios administrativos US\$15.00  Valor del sticker US\$5.00  Valor de la emisión de Matrícula US\$222.00  Valor por servicios administrativos US\$15.00  Valor del sticker US\$5.00	15 minutos  1 día laborable	Ciudadano en general  Casos comerciales domiciliados en la Mancomunidad de Cotacachi, personas Naturales y Jurídicas	Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas  Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas	Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)  Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)	Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  No  No  No  No
15	<b>EMISIÓN DE ESPECIE DE MATRÍCULA PARA VEHÍCULO NUEVO</b> Conforme la "Resolución OSR-DIR-2017-ANIT" Art. 17: 1. Registrar por primera vez un vehículo en la Base Única Nacional de Datos, y/o en la asignación de una placa de identificación vehicular. 2. Las ensambladoras, concesionarias y comercializadoras de vehículos, al aplicar las especificaciones técnicas de entrega de materia prima a los nuevos propietarios de vehículos debidamente matriculados, previo a su validación dentro del territorio de gestión, a través de sus gestores designados, autorizados, según el procedimiento establecido en Capítulo IV del presente Reglamento.	Validaciones informáticas del proceso: 1. Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo. 2. Que el vehículo se encuentre registrado y activo. 3. Tener aprobada la revisión técnica vehicular del año en curso. 4. Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SE y haya cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas. 5. Que el nuevo propietario esté registrado como propietario propietario en el SE. 6. Validación del pago de la base del servicio correspondiente. 7. Que no existan deudas pendientes de infracciones de propietario vehicular. 8. Que no existan trámites en proceso de matriculación iniciados y no terminados al sistema. 9. Que no exista litigios activos del vehículo. 10. Validación de los registros de vehículos homologados, que la unidad a registrar concorda en el certificado único de homologación. 11. Cumplar la documentación correspondiente, sobre los archivos al sistema. 12. Ingreso de datos al sistema.	Original de la matrícula. 1. Original de la matrícula. En caso de pérdida de la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionjudicial.gob.ec, debidamente registrada en el Juzgado de Controversias y certificado único vehicular (CUV). 2. Copia del permiso de operación y resolución de donde emitió el vehículo. 3. Para vehículos de carga pesada y turismo, presentar certificado de la operadora o cooperativa con el número de disco asignado. 4. Entregar placas físicas originales. En caso de pérdida de placas, presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionjudicial.gob.ec, debidamente registrada en el Juzgado de Controversias. 5. Aplicación en el sistema informático de la ANT que no tiene deudas pendientes por infracciones de tránsito o convalidos de pago. 6. Validación de revisión técnica vehicular validación del pago de matrícula del año en curso. 7. Anotamiento de ingresos de motor y disco (solo si se realizó en las instalaciones de la Mancomunidad de Cotacachi) y verificación solo en la misma agencia donde se levantó los registros).  Persona Natural: El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge presentando únicamente la debida de poder partes. En caso de ser realizado por otra persona persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, (máximo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la notaría emitida en la misma notaría donde se otorgó el poder). Persona Jurídica: En caso de ser realizado por una persona persona se debe adjuntar la copia de autorización suscrita por el titular del vehículo, más los documentos habilitantes del subtitular y de la persona autorizada.	De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00	Valor de la emisión de Matrícula US\$222.00  Valor por servicios administrativos US\$15.00  Valor del sticker US\$5.00	1 día laborable	Casos comerciales domiciliados en la Mancomunidad de Cotacachi, personas Naturales y Jurídicas	Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas	Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)  Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)	Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  No  No  No  No
16	<b>EMISIÓN DE ESPECIE POR CAMBIO DE SERVICIO</b> Conforme la "Resolución OSR-DIR-2017-ANIT" Art. 17: 1. Si el proceso por medio del cual un vehículo realiza un cambio de servicio o sea en la Base Única Nacional de Datos. 2. Cancelar los valores de matrícula. 3. Anular la Matrícula Visual Vehicular. Cancelar los valores de matrícula. 4. Cancelar las infracciones de tránsito generadas al propietario al momento. 5. Anotamiento de ingresos (en caso de realizar algún cambio de características de vehículo). 6. Pago de respectiva matrícula. 7. Presentar la documentación correspondiente en ventanilla y emisión de un nuevo documento de matrícula.	Cancelar los valores de: 1. Matrícula vehicular 2. Matrícula vehicular 3. Anular la Matrícula Visual Vehicular. Cancelar los valores de matrícula. 4. Cancelar las infracciones de tránsito generadas al propietario al momento. 5. Anotamiento de ingresos (en caso de realizar algún cambio de características de vehículo). 6. Pago de respectiva matrícula. 7. Presentar la documentación correspondiente en ventanilla y emisión de un nuevo documento de matrícula.	Original de la matrícula. 1. Original de la matrícula. En caso de pérdida de la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionjudicial.gob.ec, debidamente registrada en el Juzgado de Controversias y certificado único vehicular (CUV). 2. Copia del permiso de operación y resolución de donde emitió el vehículo. 3. Para vehículos de carga pesada y turismo, presentar certificado de la operadora o cooperativa con el número de disco asignado. 4. Entregar placas físicas originales. En caso de pérdida de placas, presentar la denuncia realizada ante la autoridad competente www.funcionjudicial.gob.ec, debidamente registrada en el Juzgado de Controversias. 5. Aplicación en el sistema informático de la ANT que no tiene deudas pendientes por infracciones de tránsito o convalidos de pago. 6. Validación de revisión técnica vehicular validación del pago de matrícula del año en curso. 7. Anotamiento de ingresos de motor y disco (solo si se realizó en las instalaciones de la Mancomunidad de Cotacachi) y verificación solo en la misma agencia donde se levantó los registros).  Persona Natural: El trámite puede ser realizado por un familiar directo (primer grado de consanguinidad) o por el cónyuge presentando únicamente la debida de poder partes. En caso de ser realizado por otra persona persona se debe adjuntar el poder especial actualizado, (máximo dos años a partir de la fecha de emisión del mismo, caso contrario, presentar la notaría emitida en la misma notaría donde se otorgó el poder). Persona Jurídica: En caso de ser realizado por una persona persona se debe adjuntar la copia de autorización suscrita por el titular del vehículo, más los documentos habilitantes del subtitular y de la persona autorizada.	De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00	Por emisión de placa el valor de US\$222.00  Valor por el cambio de características US\$15.00  Valor por servicios administrativos US\$15.00  Valor por el sticker US\$5.00	30 a 40 minutos	Personas Naturales y Jurídicas	Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas	Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)  Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)	Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  No  No  No  No
17	<b>EMISIÓN DE PLACAS PROVISIONALES (DUPLICADO DE PLACAS)</b> Conforme la "Resolución OSR-DIR-2017-ANIT" Art. 135: Solicitar de oficina de fabricación de placas Duplicado de placas provisionales en los siguientes casos: 1. Deterioro parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación vehicular. En caso de deterioro parcial o total, pérdida o robo de placas de identificación de vehículos, motocicletas y ciclomotores, el propietario del vehículo está obligado a solicitar los respectivos duplicados de placas en el GAD o Mancomunidad competente. 2. Cambio de Servicio de público o comercial a particular o inverso. El propietario de un vehículo que cambie de servicio de público a comercial o particular a inverso, deberá volver a matricular el vehículo y entregarse provisionalmente como requisito intransferible las placas en el GAD o Mancomunidad competente para su registro y emisión.	Ingreso de placa e identificación del propietario del vehículo al sistema. 1. Placas deterioradas originales. 2. En caso de pérdida presentar la denuncia emitida ante la autoridad competente.	Validaciones informáticas del proceso: 1. Que se haya realizado una actualización de datos del propietario del vehículo. 2. Que el vehículo se encuentre registrado y activo. 3. Tener aprobada la revisión técnica vehicular del año en curso. 4. Que el vehículo esté habilitado en la base de datos del SE y haya cumplido con el pago de impuestos, tasas y multas. 5. Que el nuevo propietario esté registrado como potencial propietario en el SE. 6. Validación del pago de la base del servicio correspondiente. 7. Que no existan deudas pendientes de infracciones de propietario y vehículo. 8. Que no existan trámites en proceso de matriculación iniciados y no terminados al sistema. 9. Que no exista litigios activos del vehículo. 10. Validación de los registros de vehículos homologados, que la unidad a registrar concorda en el certificado único de homologación. 11. Cumplar la documentación correspondiente, sobre los archivos al sistema. 12. Ingreso de datos al sistema.	De Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00	Valor por el duplicado de Placa de Auto US\$222.00  Valor por el duplicado de placa de Moto US\$112.50  Valor por servicios administrativos US\$15.00  Valor por el sticker US\$5.00	10 minutos	Personas Naturales y Jurídicas	Dirección de Tránsito Unidad de Matrículas	Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)  Barro La Palma, junto a la vía Salgado-Santa Ana (033700049)	Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  Oficina: Mtro. Salazar y Huanacaja Puga y La Maza  No  No  No  No

<b>Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</b>				<b>"NO APLICABLE" debido a que (nombre completo de la entidad) no cuenta el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)</b>			
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>				02/04/2022			
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>				Mensual			
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (a):</b>				DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSPORTO Mtro. Paul Henr Tegar DIRECTOR DE GESTIÓN DE TRANSPORTO			
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (a):</b>				<a href="mailto:henr@ant.gob.ec">henr@ant.gob.ec</a>			
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>							
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>				(03) 704492 EXTENSIÓN 208 (Número de teléfono y extensión)			

NOTA: En el caso de que la entidad no cuente el PTC, deberá colocar una nota aclaratoria como se indica en el modelo. Si la entidad dispone del PTC, deberá realizar un enlace para que se dirija al enlace para la verificación única. Si no cuenta con la entidad para los registros (G, H, I, J) y/o no cuenta directamente responsable, que el PTC que para el primer servicio, siempre deberá referirse a la página del SE, que en la actualidad es www.funcionjudicial.gob.ec. En los formatos de los literales (e) y (f) deberán indicar el mismo número de servicios mantenidos el orden respectivo. Si un servicio se encuentra en línea, realizar el enlace respectivo en el cuadro correspondiente, siempre que se encuentre actualizado.